

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército****CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimientos como en valoración, el próximo día 31 de mayo del actual, se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central, calle de Granada núm. 53, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1950.  
2.620—O.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****Patronato de Protección a la mujer**

El Patronato de Protección a la Mujer saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de adaptación de una parte del edificio que las RR. MM. Salesas del segundo Convento de la Asunción tienen en la calle de San Bernardo de esta Villa, para establecer el Hogar-taller de Nuestra Señora de la Almudena y Santa Zita, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Zabala, por un presupuesto de subasta de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (249.599,86).

Las proposiciones habrán de presentarse en la Junta Nacional del Patronato, Núñez de Balboa, 33, Madrid, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en donde estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el día 31 de julio próximo.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias económicas y técnicas, así como estar al corriente de subsidios y seguros sociales, y de conocimiento de las RR. MM. Salesas por el carácter de las obras en clausura, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado la proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del tipo de subasta, será depositada por el adjudicatario dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Vicepresidente, F. Azpeitia.  
2.700—O.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****MURCIA****COMISIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS  
AUTOMÓVILES INCAUTADOS**

El día 16 de mayo de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cinco camiones con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables desde las diecisiete horas hasta las diecinueve, y hasta las doce horas del día 15 de mayo de 1950, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse durante los días 1 al 14 de mayo de 1950, desde las diez a las doce horas, en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital y en el garaje sito en la calle de Saavedra Fajardo, número 24.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Murcia, 5 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

864—O.

**NAVARRA****COMISIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS  
AUTOMÓVILES INCAUTADOS**

El día 12 de mayo de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión y dos turismos con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a catorce, hasta las doce horas del día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a dieciocho horas, en el garaje Roncal y Goñi y Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Pamplona 24 de abril de 1950.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

866—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Castrojeriz (Burgos), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos sesenta y siete mil novecientas treinta y cinco (1.967.935) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil quinientos diecinueve (34.519) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil treinta y ocho (69.038) pesetas con cuatro (4) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de

Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
862-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de P. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cincuenta (150) viviendas y urbanización en Oviedo, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones quinientas sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve (9.562.189) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veinticinco mil seiscientos veintiuna (125.621) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y un mil doscientas cuarenta y tres (251.243) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra, a las doce horas del tercer día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza defi-

nitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general, Jefe del Departamento de Viviendas, Arquitecto Jefe del Departamento técnico de la Jefatura Nacional e Interventor Delegado, Delegado sindical provincial de Oviedo, Arquitecto asesor y Secretario técnico y un representante de los Servicios Jurídicos de la Delegación Nacional de Sindicatos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Oviedo o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
861-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****BARCELONA****Sucursal de la Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por esta Sucursal que a continuación se detallan:

Un resguardo, con números 2.057 de entrada y 75.470 de registro, por quinientas (500) pesetas, constituido por don Justino Ochoa Sánchez-Brunete, Oficial Habilitado del Juzgado de Instrucción número 10, en méritos del sumario número 246 de 1943, y para garantizar la libertad provisional del procesado Sebastián Serra Bargallo, en 27 de octubre de 1945.

Un resguardo, con números 1.796 de entrada y 86.226 de registro, por seis mil quinientas cincuenta (6.550) pesetas, constituido por «Juan y Cayetano Vilella, Sociedad en Comandita» y «Compañía Nueva Botonera Barcelonesa, S. en C.», a disposición del señor Director del Establecimiento Central de Intendencia para responder de la adjudicación de la subasta del 10 de marzo de 1949, en 20 de julio de 1949, y

Un resguardo, con números 2.593 de entrada y 23.166 de registro, por diez mil ciento veinticinco (10.125) pesetas, constituido por don Juan Colomer Clara, para concurrir a la subasta anunciada por el Establecimiento Central de Intendencia, en Madrid, para el día 27 de octubre de 1949, en 25 de octubre de 1949.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda. 893—O.

**EDICTO**

Habiendo solicitado el Habilitado de Clases Pasivas de esta demarcación, don Matías Jaime Borge, la devolución de la fianza que garantiza su cargo como tal Habilitado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de sus poderdantes y público en general que todos aquellos que tuvieren que alegar motivo que se oponga a tal devolución podrán hacerlo por escrito ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación, en la inteligencia de que caso de no verificarse así se continuará el expediente de devolución de la fianza de referencia sin más trámites.

Barcelona, 22 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.634—O.

**GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Debiendo celebrarse el próximo día 12 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Pedro Rodríguez, inculcado en expediente 119/50, por aprehensión de tabaco, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, San Marcial, 22, 3.º

José Michelena Echeveste, inculcado en expediente 67/43, por aprehensión de sacarina y otros géneros, y cuyo último domicilio fué en Rentería, casa Zubillagaena.

José González Díaz, inculcado en expediente 338/49, por aprehensión de café,

cuyo último domicilio fué en Orense, calle San Blas, 38.

G. Guilbert, inculcado en expediente 129/50, por aprehensión de té y dulce de piña, cuyo último domicilio fué en Ruiz, número 13, Madrid.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 1 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

901—O.

**HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de José Carrasco Vargas, que últimamente lo tuvo en la calle San Francisco, número 47, de Villanueva de Castillejos, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación el día 16 de marzo pasado para ver y fallar el expediente número 68 de 1950, por aprehensión de diez caballerías, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor. José Carrasco Vargas.
- 3.º Imponer como pena la multa de 36.765 pesetas como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, o en su defecto se decretaría la prisión e insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, con la limitación legal, y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.
- 5.º Declarar que el Decreto de 20 de febrero de 1942 no es de aplicación al cargo que se juzga; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentario.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta Administrativa para su curso reglamentario.

Huelva, 29 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno el Delegado-Presidente, Páramo. 895—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Andrés, que últimamente lo tuvo en el Deposito Municipal, de Paymogo se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 149-50 instruido por aprehensión de un tapete de mesa, tres fajas tubulares de goma, seis collares de perlas, un par de guantes, tres navajas albaceteñas, 23 metros flecos de seda y un paquete de polvo, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 29 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo. 896—O.

**M A L A G A****Tesorería**

Don José Denis Zambrana, Tesorero de Hacienda de la provincia de Málaga.

Hago saber que en el expediente gubernativo que se instruye al Recaudador de contribuciones de la zona de Colmenar, don Leopoldo Uribe Quesada, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos:

Cargo primero: Haber dispuesto, en su propio beneficio, de la suma de doscientas sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, procedentes de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Colmenar, por valores en recibo y en certificaciones de descubierto, durante el tiempo que fué Recaudador titular de dicha zona.

Cargo segundo: El abandono del servicio, así como de todos los valores y documentos pertenecientes a la dicha zona de Colmenar.

Y desconociéndose el paradero del citado don Leopoldo Uribe Quesada, se le requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de su publicación, pueda contestar a dicho pliego de cargos, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá en la forma a que haya lugar.

Málaga, 29 de abril de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Juez instructor, J. Denis. 898—O.

**TARRAGONA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Por desconocerse el paradero de José González Fernández y de Salvador Pacheco Ruiz, que tenían su domicilio en Barcelona, calle de Conde del Asalto, el primero, y paseo Marisel, el segundo, números 60 y 116 respectivamente, se les hace saber por la presente citación que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el 25 de mayo próximo a las once horas, para fallar el expediente 20-50 que se les sigue por contrabando de tabaco, y se les advierte:

- 1.º Que han de traer consigo un documento de identidad personal.
- 2.º Que pueden designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicarle la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.
- 3.º Que en el acto de la vista podrán presentar las pruebas que estimen convenientes; y
- 4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 29 de abril de 1950.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, R. Pardo Ocampo. 902—O.

Por desconocerse el paradero de Salvador Pacheco Ruiz, que tenía su domicilio en Barcelona, paseo Marisel, número 76, se le hace saber por la presente citación que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta administrativa en su despacho oficial el 25 de mayo próximo, a las once horas, para fallar el expediente 24-50 que

se le sigue por contrabando de tabaco, y se le advierte.

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 29 de abril de 1950.—El Secretario, P. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, R. Pardo Ocampo.

903—O.

## VALENCIA

### CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 26 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice número 43

Mercedes Monzón Rubio.—M. Civil.  
Eliás Talamantes Ferrandis.—Idem.

#### Índice número 44

Huérfanos Serent Angel.—M. Militar.  
Amalia Valverde Albarrán.—Idem.  
Huérfanos Sancho Viamonte.—Idem.

#### Índice número 45

Angel Nuñez Ruiz.—Retirados-Cruces.  
Traslado.  
Jesús Viaji Agut.—Jubilados.  
Francisco Sánchez Vera.—M. Civil.

#### Índice número 46

Demetrio Noguerrón Martínez.—Jubilados.  
Josefa Sarrablo Aguilar.—Idem.

#### Índice número 47

Huérfanos Rodríguez Gordo.—M. Militar.  
Adelina Faus Artés.—M. Civil.  
Isabel Ruiz Mora.—Idem.

#### Índice número 48

Teresa Martínez Gabara.—M. Militar.  
Festiva Fabra Dealbert.—Idem.  
María Cruz Camino Simón.—Idem.

#### Índice número 49

María del Milagro Enriquez Bueno.—M. Civil.  
Dolores Escribano Jiménez.—Mesadas.  
Vicente Alapent Vicente.—Jubilados.  
Teodoro Luis Sánchez Fuentes.—Idem.

#### Índice número 50

Ricardo Romero Santamaría.—Medallas.  
Isidoro Serrano Ugena.—Idem.  
José Domenech Galvani.—Idem.  
Rafael Martínez Morella.—Idem.  
Sebastián Peña Villena.—Idem.  
Angel Sánchez López.—Idem.  
Miguel Gabaldón Núñez.—Idem.  
Carmen Llatas Ahicardo.—M. Civil.  
Angel Nuñez Ruiz.—Oficio.  
Loreto Roca Azpicueta y hermanos.—Oficio.

#### Índice número 51

Victoriano Felipe Poza.—Jubilados.—Traslado.

#### Índice número 52

Margarita Vila Mari.—M. Militar.—Traslado.

### Índice número 53

Vicente Molinés Pérez.—Retirados-Cruces.

Rosa Monforte Pérez.—M. Civil.  
Valencia, 27 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda (illegible).  
905—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Clara P. Casadesús.  
Objeto de la nueva industria: Taller de ebanistería, carpintería y restauración de muebles.

Producción: Cajas para radio, radio-gramolas, portadiscos, muebles auxiliares; reforma de establecimientos y toda clase de encargos en trabajos de ebanistería.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.645—O.

Peticionario: Don Timoteo y don Francisco Sabat Gabal.

Objeto de la petición: Nueva industria de serrería de madera.

Producción: 360 metros cúbicos de madera en rollo aserrada.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.628—O.

Peticionario: Lino Agrícola Textil, S. A.  
Objeto de la nueva industria: Instalar en Barcelona una industria de hilatura de lino de propia producción, con 344 husos de hilar y la maquinaria de preparación y acabado.

Producción: 100.000 kilogramos anuales en un sólo turno de trabajo, de hilo de lino, con un promedio del número 6.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.626—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Carbó Damián.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos grupos compresores de 30.500 frigorías cada uno y una cámara frigorífica de 95 metros cúbicos, en Sabadell.

Producción: 10.000 kilos diarios de hielo.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
2.627—O.

Peticionario: «Costa, Font y Cía., S. L.»  
Objeto de la ampliación: Instalación de dos limadoras, un torno, una fresadora y una rectificadora universal en su taller mecánico de fabricación de herramientas.

Producción: No variará prácticamente su actual capacidad de producción anual de 119.500 herramientas (escariadores, fresas, terrajas, brocas, etc.)

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.644—O.

Peticionario: Don Juan Boix Aguer.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada al blanqueo de géneros de punto una sección de tinte.

Producción: 200 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.643—O.

Peticionario: Don Sebastian Llobet Ribar.

Objeto de la ampliación: Conseguir mayor rendimiento.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Papel y tinta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.629—O.

Peticionario: «Industrias Kores», Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de clichés multicopistas.

Producción: 30.000 cajas de clichés al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Precisaré importar anualmente: 300 kilogramos escamas celulosa, valor, 9.000 pesetas; 150 kilogramos butanol, valor, 9.000 pesetas; 600 resmas papel japonés, valor, 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.631—O.

## ALBACETE

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Siforiano López García.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios, aérea, trifilar, de 1.245 metros de longitud de una sola alineación, que partiendo de la de Moranchel-Bormate, termine en un transformador reductor a instalar en una estación transformadora del tipo caseta, a construir en la finca denominada «Berastegui», propiedad del peticionario, en el término municipal de Puentealbilla.

Capacidad: 40 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María.  
2.635—O.

## CACERES

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Correa Pérez. Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna, con capacidad para 100.000 kilos al año.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.  
276—O.

Peticionario: Don Valentín García Pérez y Socios.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Cuacos de la Vera, con capacidad para 77.000 kilos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.  
276-3—O.

## TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Feliciano Capitán Alonso.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte a 13.800 voltios, de 1.020 metros de longitud, en conductores de cobre de 3 mm. de Ø, con origen en la línea particular de don José Delgado, que se abastece a su vez de la de «Eléctrica de Cáceres, S. A.», de Plasencia a Villar; caseta de transformación de 15 KVA. a 15.000/220-127 voltios en Carcaboso y red de distribución en la citada localidad para el servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

En la instalación se emplearán maquinarias y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
276-1—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Borja García.

Objeto de la petición: Construcción de un ramal de línea trifásica a 13.800 voltios, de 35 metros de longitud, con conductores de cobre de 3 mm. de Ø, y un centro de transformación de 20 KVA. a 12.200/220-127 voltios, para accionamiento de un grupo moto-bomba para riegos de su finca «Torresca» del término de Cuacos de la Vera.

La instalación se conectará a la línea de «Eléctrica de Cáceres» a la misma tensión.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.  
276-2—O.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Diéguez Delgado.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo de 750 kilogramos de producción en veinticuatro horas y una cámara frigorífica de diez metros cúbicos.

Emplazamiento: Porzuna.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
273—O.

## CUENCA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don César Sánchez Parrilla.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en El Picazo del Júcar, con prensa hidráulica y triturador.

Producción: La correspondiente a 4.000 kilogramos de aceituna, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.  
2.576—O.

Peticionario: Don Nicolás Alcarria Pérez.

Objeto: Instalar fábrica de aceite con prensa hidráulica, en Casas de Guijarro, y molin.

Producción: La correspondiente a 2.500 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.  
2.572—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Arocena Gurruchaga.—Zarauz.

Objeto de la ampliación: De la fabricación actual de dulces de frutas, se destinaria el 30 por 100 de azúcar para producir 15.000 kilos de caramelos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas intervenidas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.  
2.571—O.

Peticionario: Don Luis Eguidazu Arregui.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de artículos de ferretería.

Producción: La actual de troqueles, tazas y tazones se ampliará, al año, con pasadores blanqueados y níquelados, 25.000 piezas; escuadras, 15.000; sujetadores para alfombras, 30.000; candado de triple cierre, para bicicletas, 5.000, y tenaza patentada, 30.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.  
2.569—O.

Peticionario: Don Julio Rizo de Be-doya.—Rentería.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina pasteurizadora, marca «Silkeborg», de 1.250 litros hora, en su fábrica de productos lácteos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.  
2.570—O.

Peticionario: «Victoria y Compañía, S. R. C. Talleres Vizán».—Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la instalación de:

- 4 desbastadoras.
- 2 refrentadoras.
- 2 máquinas automáticas para tuercas pulidas.

1 rascadora.

1 prensa de 50 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.  
2.579—O.

## JAÉN

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cruz Fernández.  
Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengener y siguiendo un trazado recto de 500 metros de longitud, terminará en un transformador de 30 KVA., 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en el kilómetro 322 de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, en término municipal de Andújar, con destino al accionamiento de maquinaria de construcción.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y líneas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4).

Jaén, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

372-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hurtado Mirán

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una nueva industria de fabricación de artículos de goma moldeada.

Producción: 60.000 piezas al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.636-O.

## LA CORUÑA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Rodríguez Alvarez

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de espejos y biselado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de Petra Sabio, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas con: Una paila de zinc, de 1,15 metros; un cocedor de vapor de 2,18 metros cúbicos; un idem, de 3,73 metros cúbicos; una máquina cerradora, de 2 a 5 kilogramos de palanca; un motor eléctrico de 1 HP.; una máquina cerradora, para envases pequeños; un motor eléctrico de 1 HP.; una máquina cerradora Somme; un motor eléctrico, de 2 HP.; una máquina cerradora «Suevia»; un motor de 1 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-1-O.

Peticionario: Don Eusebio Bonjoch Salafranca.

Objeto: Ampliar su industria de salazones instalando un secadero de pescado, constando de una cámara, tres ventiladores y tres radiadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-2-O.

Peticionario: Don Francisco Rey Méndez.

Objeto: Ampliar su industria de salazones instalando un secadero de pescado, constando de dos cámaras y cuatro ventiladores y cuatro baterías de calefacción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-3-O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bonet Florenza.  
Domicilio: Calle Italia, 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de grabado de cristales con la instalación de dos motores eléctricos de 0,736 kilovatios, c/u., una máquina «birucho», una máquina pulimentadora y dos mesas de trabajo.

Capacidad de producción: En un año de funcionamiento, 2.880 metros cuadrados de cristal esmerilado; 7.920 metros cuadrados de dorado y planteado de cristal; 720 metros cuadrados de vidriera artística y 3.356 metros cuadrados de cristal biselado a máquina.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.603-O.

Peticionario: Don José Hernández Rodríguez.

Domicilio: Antigua.—Isla de Fuerteventura.—Las Palmas (Canarias).

Objeto de la petición: Instalar una industria de molinería de granos para obtención de gofio.

Capacidad de producción: 153.000 kilogramos de gofio al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de

la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.606-O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. de Carbueros Metálicos.

Domicilio: Daniz—barriada de Guanarteme.—(Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de obtención de oxígeno con la instalación de un compresor de aire para 225 metros cúbicos hora; una máquina de expansión, un separador para presión de cinco atmósferas, un aparato de licuefacción y separación de aire, un aparato para congelar la humedad; otro para refrigerar a bajísima temperatura, un compresor de oxígeno capaz para comprimir hasta 175 atmósferas; dos torres gemelas, dos bombas de circulación de lejía para trabajos a presión y depósito preparación lejía, bomba de llenado y otros accesorios.

Capacidad de producción anual: 96.000 metros cúbicos de oxígeno puro.

Dicha maquinaria será importada de Alemania

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.604-O.

Peticionario: Don Daniel Ramos Padrón.

Domicilio: Calle Betancor Fabelo, número 16.—Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de una máquina de imprimir, accionada con motor eléctrico, y una cizalla, accionada a mano.

Capacidad de producción anual: Impresos diversos, 4.300.000.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.607-O.

## MURCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Espartos, S. A.

Objeto de la misma: Instalar en Cieza (Murcia) una industria para la confección manual de cachos de esparto.

Producción: Dos mil quinientas docenas anuales.

Primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.564-O.

Peticionario: Don José Romera del Amor.

Objeto de la misma: Instalar una industria para fabricación de hielo en Moratalla (Murcia).

Producción: Quinientos kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 2.565-O.

### SEGOVIA

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad de Regantes. Rabano (Valladolid).

Objeto de la petición: Instalación de dos grupos moto-bombas, accionados por dos motores de 15 CV., línea eléctrica de 2.435 metros de longitud, a 3.000 voltios, y centro de transformación de 20 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás, 2.586-O.

Peticionario: Distrito Forestal de Segovia.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios, de 4.750 metros de longitud, desde el centro de transformación de los señores Hijos de don Frutos Gómez, de Turégano, hasta la Casa Forestal del Monte, núm. 169.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás, 2.587-O.

### SEVILLA

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Blasco.—Sevilla.

Objeto: Construir un ramal de línea eléctrica trifásica, 500 voltios, 400 metros de longitud, para servicio grupo electro-bomba, 10 HP.

Materiales y maquinaria nacional. Destinados al servicio riegos «Huerta Remedios». Sevilla.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.602-O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Peralta Giner.—Puebla del Río.

Objeto: Electrificación de su finca «Rincón del Granadale», Puebla del Río. Longitud del ramal: 3.437 metros. Tensiones de servicios, 15.000/220-127 voltios. Potencia del transformador, 40 KVA.

Materiales de procedencia nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.600-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalizar ramal línea aérea trifásica a 15.000 voltios, de 2.770 metros longitud, que derivando de la estación transformadora Borrego, ha de terminar en la caseta transformadora «La Com-

pañías», propiedad de Inversiones Eby, término de Puebla del Río.

Materiales de procedencia nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.589-O.

Peticionario: Don Pedro Gutiérrez Calderón, de Alcalá de Guadaíra.

Objeto: Electrificación de su hacienda La Caridad, término de Sevilla. Longitud del ramal, 70 metros; potencia a transportar, 20 KVA.; tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios.

Materiales de procedencia nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.625-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ruperto Jiménez Romero.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Constantina.

Producción: 500 kilogramos de hielo por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.590-O.

Peticionario: Don José Ramón Peleero y otros.

Objeto: Instalar una industria destinada al descascarillado y blanqueo de arroz, en Coria del Río.

Producción: 8.500 kilogramos de arroz blanco por hora de trabajo.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.588-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Vázquez López.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de hielo en Fuentes de Andalucía.

Producción: Con la ampliación aumentada en 400 kilogramos de hielo en las veinticuatro horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.585-O.

Peticionario: Don Eugenio Silvestre Taupenot.

Objeto: Instalar un horno para asado de pimientos morrones en su fábrica de conservas vegetales, en Lora del Río.

Producción: Con la ampliación aumentada en 2.500 kilogramos de pimientos asados conservados en barriles, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.601-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián García López

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fábrica de harinas, establecida en Aznalcóllar.

Producción: La correspondiente a la longitud total trabajante de los cilindros que es de 20 decímetros.

Esta industria fué baja en contribución en 1936, y reanudó sus funciones en 1940, sin la reglamentaria autorización, percibiendo los cupos de trigo que se le señalan por el Organismo competente desde que reanudó su funcionamiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.605-O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Gironés Guzmán.

Objeto: Instalar varias máquinas en su industria de derivados del alambre, sita en Aldaya.

Producción de la ampliación: 100 gruesas de pinzas para ropa por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte, 2.590-O.

Peticionario: Don José Rafael Ferrero e hijos.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos, sita en Onteniente, con una emboradora, repasadora y bobina de 1,50 metros; una selfactina, de 360 husos, y un diablo de mezcladas.

Producción: 1.200 kilogramos de hilados semanales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte, 2.581-O.

Peticionario: Don José Vidal Arnau.

Objeto: Instalar en su industria de trefilería de alambre para peines y lizos, de Manresa, una fragua y yunque y una cizalla mecánica múltiple de 190 de largo de cuchilla para cortar materiales férricos.

Producción: 22 cortes por minuto en

chapa hasta 16 mm. Planos, hasta 18; redondos, hasta 32; cuadrados, hasta 30; ángulos 80 x 12 y té, hasta 80 x 8 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.582—O.

Peticionario: Don Angel Fabra Pellicer. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de baldosas hidráulicas, de Carlet, cuatro prensas hidráulicas.

Producción: 45 metros cuadrados de baldosa en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.583—O.

Don Rogelio Herrero Marqués desea ampliar la central hidráulica que posee en Chelva, paraje de la Luz, con la siguiente maquinaria procedente de Alemania Occidental: Un motor Diesel, marca M. W. M., estacionario, modelo RH 136 S, de 6 cilindros a cuatro tiempos, de 330 H. P. de potencia, con un valor aproximado de 200.000 pesetas, para utilizarlo como reserva en las épocas de poca agua fluyente en el río Chelva para hacer funcionar las turbinas.

Lo que se hace público para que los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 7, presentando escrito por triplicado en un plazo de diez días.

Valencia, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.584—O.

ZARAGOZA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Soláns Andrés.

Objeto: Conversión de fábrica de legumbres mondadas y purés en arrocería (descascarado y molienda) instalando tres conos blanqueadores de 100 cm., un separador de palay de 24 calles y dos separadores rápidos.

Producción: Arroz limpio, sémolas, harinas y subproductos correspondientes a cuarenta mil (40.000) kilogramos por veinticuatro horas de arroz en cáscara cosechado en la provincia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurulla.

274—O.

DISTRITOS MINEROS.

Los Ingenieros Jefes de los siguientes Distritos Mineros hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se mencionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
<b>BARCELONA</b>						
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.792	«Pilar» .....	Baritina .....	100	Valls .....	46	24-2-950
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.374	«María» .....	Espato-flúor ...	18	Montornés del Vallés .....	40	16-2-950
3.378	«Elena» .....	Espato-flúor ...	20	Martorellas .....	20	16-2-950
3.414	«Mina de Cabanass» ...	Fluorina .....	30	S. Fausto de Cardener .....	30	16-2-950
3.415	«Riqueza Incomprendidas» .....	Oers .....	20	Barcelona .....	57	8-3-950
3.421	«Unión Minera» .....	Grafito .....	18	Sardañola .....	57	8-3-950
<b>BADAJOS</b>						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
9.775	«Sebastiana» .....	Plomo .....	40	Azuaga .....	52	3-3-950
9.777	«Santa María» .....	Plomo .....	28	Azuaga .....	53	4-3-950
9.793	«San Juan» .....	Plomo .....	20	Azuaga .....	55	7-3-950
9.797	«Santa Rafaela» .....	Cobre .....	30	Ahillones .....	58	10-3-950
<i>Provincia de Cáceres</i>						
7.446	«Mina Florencia» .....	Estafío y Volframio .....	43	Logrosán .....	56	9-1-950
7.449	«Santa Isabel» .....	Estafío .....	54	Logrosán .....	54	7-3-950
<b>GRANADA</b>						
38.816	«San Juan» .....	Agata .....	22	Huélago, Darro, Moreda .....	52	4-3-950
38.827	«La Inesperada» .....	Falsa ágata ...	30	Iznalloz .....	56	9-3-950
38.828	«La Patrona» .....	Hierro .....	60	Huéneja y Dolar... ..	58	11-3-950
38.829	«Prosperidad» .....	Falsa ágata ...	21	Darro y Diezma ...	68	23-3-950
38.830	«San Miguel» .....	Idem .....	48	Darro, Huélago, Moreda .....	63	17-3-950
<b>GUIPUZCOA</b>						
<i>Provincia de Alava</i>						
1.827	«El Castillo» .....	Hierro .....	62	Quintanilla .....	6	13-1-950
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>						
4.450	«San Lázaro» .....	Barita .....	50	Berastegui .....	16	6-2-950
<b>HUELVA</b>						
13.272	«Ford» .....	Manganeso .....	96	Cabezas Rubias ...	51	6-3-950
13.275	«Malutería» .....	Manganeso .....	10	Puebla de Guzmán	44	25-2-950
<b>HUESCA</b>						
1.736	«Victoriano» .....	Hierro .....	40	Bono .....	64	17-3-950
1.741	«Extremeña-Modesta» ...	Plomo .....	126	Bono (Estet) .....	66	18-3-950
<b>JAEÑ</b>						
14.640	«San Iginio» .....	Plomo .....	10	Baños de la Encina .....	58	10-3-950
14.641	«San Luis» .....	Sal .....	10	Jaén .....	58	10-3-950
14.260	«Demasia a La Ultima» ..	Plomo .....	—	Guarromán .....	58	10-3-950
14.642	«Tercera Monteponi» ...	Idem .....	120	Baños de la Encina .....	58	10-3-950
14.643	«Santa Rita» .....	Hierro .....	16	Jaén .....	58	10-3-950
14.644	«La Rosita» .....	Plomo .....	42	Santa Elena .....	58	10-3-950
14.645	«Virgen de Fátima» .....	Cobre .....	48	Santiago de la Espada .....	58	10-3-950
<b>LA CORUÑA</b>						
3.096	«Marisa» .....	Manganeso, estafío y otros.	150	Santa Comba (Coruña) .....	66	20-3-950
3.094	«Buena Esperanza» .....	Grafito .....	20	Boborás (Orense).	58	10-3-950
1.258	«La Lanzada» .....	Estafío y caolín	92	Sangenjo (Pontevedra) .....	66	18-3-950
<b>SALAMANCA</b>						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
3.347	«Titas» .....	Estafío .....	50	Casillas de Flores y Puebla de Azaba .....	47	4-4-950
<i>Provincia de Avila</i>						
374	«Tomás» .....	Feldespato .....	20	Navalperal de Pinarenes .....	38	25-3-950
390	«San Leonardo» .....	Plomo .....	75	Narrillos de San Leonardo .....	38	30-3-950

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
<b>SEVILLA</b>						
N-6.194	«Margarita 2.ª»	Hulla	312	Villanueva de las Minas, Villanueva del Río y Tocina	50	23-2-1950
N-6.199	«San José de la Montaña»	Hierro	10	Marinaleda	57	8-3-1950
N-6.200	«Ntra. Sra de Consolación»	Hierro	10	El Rubio	59	10-2-1950

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 812 807 819 818 809 822 820 815 808 814 y 817—O.

**PALENCIA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal
2.821	«Monte Santo»	Hulla	160	Vañes.
2.823	«Quinta de Pérez e Iraola»	Anthracita	160	Redondo.
2.825	«Rulseñora»	Anthracita	101	Redondo.
2.829	«Ntra. Señora de Vlarce»	Anthracita	127	Redondo.
2.828	«Estrella»	Anthracita	160	Rivera de Pisuegra y Dehesa de Montejo.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general. Palencia, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 871—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**TAJO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre de la peticionaria: Doña Hermalina López Ocaña y Gómez Olmedo. Y de su representante: Don Pablo Vázquez López Ocaña, Oña, 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y seis (56) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

Nombre del peticionario: Don Cándido Moreda Antón

Y de su representante en Madrid: Don Antonio Moreda, Trafalgar, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Talamanca (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de cello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 863 y 869—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**SUBASTA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de mayo de 1950 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de explanación y firme con riegos de cinco kilogramos de betún asfáltico por metro cuadrado entre los kilómetros 25 al 28 de la carretera C-830 de S/C de La Palma a Puntagorda, por el Norte, cuyo presupuesto asciende a 249.630,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de siete meses y su abono en una sola anualidad; la fianza provisional será de 4.996,65 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de mayo de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de

esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de vejez; Ley de 16 de julio de 1938, sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1933; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto núm. 2113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador (ilegible).

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego lacrado y cerrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. ...., con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio fecha ..... de ..... de ....., publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando. lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CIUDAD REAL**

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión de 15 del actual, esta Excmo. Diputación ha convocado concurso para adquisición de mobiliario clínico, con destino al pabellón de ingreso al Hospital Provincial.

El plazo para presentación de proposiciones es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el primer día hábil siguiente al en que termine dicho plazo.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de tres mil quinientas pesetas.

La totalidad de las condiciones por las que se ha de regir este concurso se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, correspondiente al día 28 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de abril de 1950.—El Presidente accidental, José Gutiérrez Ortega.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Casañeda.

857—O.

**ZAMORA**

**CONCURSO**

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado, en la zona de Alcañices, de conformidad con lo que determina el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación y en armonía con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la Diputación convoca concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda, en primer lugar, y en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios administrativos de la Diputación, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, que se ajustarán a las siguientes bases:

La cantidad a recaudar será de pesetas 2.750.000, aproximadamente, exigiéndose fianza del 10 por 100 del cargo anual, con el premio de cobranza del 2,20 por 100 en período voluntario, y en ejecutivo, del 5 por 100, si alcanza en voluntario más del 93 por 100 y hasta el 95 por 100, y a partir de esta cantidad el 7,50 por 100.

La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de organismos oficiales que tengan confiado o confien este servicio a la Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados en el presente anuncio al finalizar los dos años de actuación del Recaudador, pudiendo ejercitar esta facultad en lo sucesivo al transcurso de cada período de igual duración. Igualmente podrá modificar la cuantía de la fianza y premio antes del vencimiento de los plazos indicados, si aumentara en un 20 por 100 el cargo de la zona.

La fianza podrá constituirse en metálico o en valores del Estado y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación. Si el designado dejase transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho

plazo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándolo de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

En la instancia harán constar que se comprometen a desempeñar el cargo durante dos años y que si cesaren antes la fianza quedará afectada a la responsabilidad por el perjuicio de valores correspondiente al tiempo en que se ha desempeñado la recaudación.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, el certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 2 de julio de 1941; su hoja de servicios, certificación del Jefe inmediato sobre la conducta laboral del solicitante, y todos ellos varones y mayores de edad, afectos al Movimiento Nacional, lo que acreditarán con los certificados correspondientes, más los méritos que se quieran alegar.

Este cargo será incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia o Municipio, entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

El concurso será fallado según los méritos y condiciones de los concursantes durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Y la Diputación, por tratar de adjudicar un cargo de confianza y responsabilidad, gozará de plena libertad para hacer el nombramiento dentro de cada uno de los grupos mencionados.

Las precedentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la excelentísima Diputación en sesión de 28 de abril, acordando su publicación.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesti.

869—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**LOGROÑO**

**CONCURSO**

Con arreglo a las bases que obran en las oficinas de Secretaría (Negociado de Personal) de este Excmo. Ayuntamiento, se proveerán en propiedad, mediante concurso, las plazas vacantes, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947, y clasificadas según su categoría y función en los siguientes grupos:

Primer grupo: Servicios especiales.—Turno libre: Una plaza de Delincuente segundo, con 8.500 pesetas anuales.

Segundo grupo: Subalternos.—a) Turno de Caballeros Mutilados, etc.: Una de Guardia municipal, con 4.995 pesetas, y otra de Auxiliar manguero, con 4.660 pesetas anuales. b) Turno de ex Combatientes, etc.: Dos de Guardias municipales, con 4.995 pesetas. c) Turno de ex Cautivos, etc.: Una de Auxiliar manguero, con 4.660 pesetas, y otra de Peón de Obras, con 4.745 pesetas. d) Turno de Huérfanos etc.: Una de Encargada de evacuadores, con 3.065 pesetas, y otra de Carpintero de segunda, con 5.475 pesetas anuales. e) Turno libre: Cuatro de Guardias municipales, una de Sereno, una de Electricista, una de Auxiliar de Recaudación, dos de Enterradores, con 4.995 pesetas; una de Botones, con 2.600 pesetas; seis de Bomberos, con 5.475 pesetas; tres de Encargadas de evacuadores, con 3.065 pesetas; una de Cantero, con 6.205 pesetas; una de chófer de obras, con 6.000 pe-

setas; una de Chófer de Incendios, con 5.990 pesetas; una de Albañil de segunda, con 5.840 pesetas; una de Forjador, con 5.660 pesetas; una de Peón de Obras, con 4.745 pesetas; dos de Peones de Jardines, con 4.660 pesetas; una de Auxiliar mecánico, dos de Obreros para el Servicio de Aguas y una de Ayudante del Precintador, con 5.325 pesetas anuales.

Las instancias, junto con las documentaciones, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logroño, 27 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

842—O.

**PORTILLO**

**CONCURSO**

Cumplido el trámite previo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y por acuerdo plenario de 29 de abril último, se anuncia concurso de plazo abreviado por razón de urgencia para la adquisición de los siguientes elementos, constitutivos de una central térmica de reserva para producción de energía eléctrica en este Municipio.

2 motores «Diesel» a aceite pesado, tipo G. M.-71, de seis cilindros verticales cada uno, para desarrollar una potencia de 135 C. V., a 1.500 r. p. m. cada motor, con las características normales a estos tipos.

Dichos motores deberán suministrarse con motor de arranque eléctrico de 6 C. V., a 24 V., dinamo de 24 V., bomba de agua de refrigeración, bomba de aceite, regulador automático de alta sensibilidad con tope de máxima velocidad, filtros de combustible y lubricante, tubo colector de escape, cuadro de instrumentos de velocidad, temperatura, etcétera etc.

Un depósito de gas-oil, según normas de CAMPSA, para 12.000 litros de cabida de este combustible, con bomba de elevación.

Dos alternadores de 100 KVA. cada uno y 220/127 V., en bornes de 1.500 revoluciones por minuto, con excitatriz directamente acoplado y reóstato de excitación.

Un cuadro con cuatro paneles de medida, compuestos de amperímetro, conmutador de tres posiciones, voltímetro y frecuentísimo y lámparas de fase para corriente principal y amperímetro y voltímetro para la excitación, uno por grupo; otro para salida en baja, este último con interruptores automáticos, en baja tensión, amperímetro y voltímetro, y por último, otro panel de reserva previsto para acoplamiento de alta tensión.

Los presupuestos de los concursantes deberán hacerse desglosados por todos o algunos de estos elementos.

Se especificará además el plazo de garantía de dichos elementos suministrados.

El concurso se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se hará bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y un miembro de la Comisión Municipal Permanente, actuando un Notario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, o debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, hasta el anterior a la apertura

de proposiciones, y terminará el anterior a la apertura, a la hora de las dieciocho.

El Ayuntamiento, previos los asesoramiento técnico que estimare, dictará resolución dentro del plazo de dos días, rechazando las proposiciones que considere inaceptables, cuyo derecho se reserva, anulando el concurso o haciendo la adjudicación, que se entenderá definitiva a favor de las proposiciones aceptadas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... (en nombre propio o en representación de ..... enterado de los pliegos que rigen el concurso para la adquisición de ..... (se expresará el elemento o elementos que se ofrecen) se compromete a venderle al Ayuntamiento de Portillo en el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

El plazo de garantía será de .....

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: Proposición para optar al concurso de ..... anunciado por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

Fecha y firma.

Portillo, 1 de mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco Sanz Martín.  
2.657—O.

### VIVERO

#### SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 9.073 (nueve mil setenta y tres) pinos pinaster, que cubican 1.852,6 metros cúbicos de madera y 1.200 esteros de leña de copas, del monte Castelo, número 82 y 83, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Para tope máximo del valor de los productos, fijados por la Dirección del Servicio Forestal, se asigna el de 288.635,08 para maderas, más 14.400 pesetas para leñas. Para tope mínimo se fijó el de pesetas 241.393,78, para maderas, más 12.000 pesetas para leñas, entre cuyos límites únicamente se admitirán proposiciones.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notarías y derechos reales.

Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A), B) o C) y tener en las hojas de compras saldo suficiente, presentando en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

El aprovechamiento está clasificado como del primero de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre último.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución del diez por ciento del tipo de tasación máximo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir figuran en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, se harán en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de agosto).

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ... en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ... de ... de 195..., para la enajenación de ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes: área económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada... a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta... b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada... c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a B)... d) Índice adicional... i) Índice de adjudicación total (i = c d)... de ... de ... 195...

Vivero, 25 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
868—O.

### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se anuncia concurso público para la construcción por contrata de 24 viviendas con sus dependencias y cerramientos en el nuevo pueblo de San Isidro de Benagever, en los términos municipales de Moncada y Bétera (Valencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (2.086.151,83).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos (36.292,28), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del próximo día 20 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las trece horas del día 24 del corriente mes.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.  
859—O.

Construcciones Trueba, S. A., contratista de las obras de explanación del solar que este Instituto Nacional de Colonización posee en el paseo de La Castellana, esquina a Joaquín Costa, ha solicitado la devolución de la garantía complementaria, por un importe de cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas (44.942), depositadas de acuerdo con el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Lo que por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los afectados por la parte de obra realizada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras

públicas, puedan presentar en el Ayuntamiento de Madrid, o en estas oficinas centrales (paseo de la Castellana, 31) y en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que puedan existir por daños y perjuicios, que son de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes en el trabajo.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
858—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1948 falleció en el mar el obrero Domingo Fuentes Toledo, de veinticinco años de edad, natural de Arrecife (Las Palmas), hijo de Felipe y de Ana, domiciliado en San Juan, número 5, Arrecife, que trabajaba al servicio de Francisco Mesa Ramón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de diciembre de 1949 falleció en Suria (Barcelona) el obrero Fidel García Bea de diecinueve años de edad, natural de Paz de Linares de Mora (Teruel), hijo de Epifanio y de Elena, domiciliado en Mayor, número 16, Suria (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Escarre Torné.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CERAMICA DE VICALVARO, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, avenida de José Antonio, número 18 (entrada por Clavel, 3), el día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, y los que posean menos de esta cantidad pueden agruparse hasta reunir este número, confiando su representación a otro siendo necesario que las mismas hayan sido adquiridas con tres meses de antelación a la reunión, y depositado éstas, o los resguardos de depósito correspondientes, en la Caja Social, en el Banco Ibérico o en cualquier otro Establecimiento bancario, a los que se expedirá la tarjeta de admisión.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Cervera de Castro.

2.639—P.

### CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora

(Fundada en 1929)

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42 (Barcelona)

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 29 de abril de 1950:

TNO. OUP. HEF. NZN.  
NKE. KAT. VALL. QNK.

Delegación en Madrid: Peligros, número 8, cuarto.  
2.660—P.

MUTUA REGIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD.

Balace a 31 de diciembre del año 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	8.521,15	Reserva sin registrar en curso y pendientes de pago del año 1949 .....	136.423,45
Existencia en efectivo:		Fondo de reserva:	
Banco de España .....	839,15	Reserva voluntaria .....	49.225,12
Banco de Bilbao .....	1.956,40	Reservas estatutarias .....	75.211,56
Banco Hispano Americano .....	3.596,03	Reserva fluctuación valores .....	8.000,00
<b>Cartera</b> .....	<b>6.391,61</b>		
En Valores del Estado .....	63.500,00		
Plazas y depósitos:			
Fondo necesario .....	29.285,07	Fondo reglamentario de garantía:	
Garantía Seguro Obligatorio .....	8.000,00	Fianza reglamentaria .....	20.000,00
		Fondo para el Seguro Obligatorio .....	8.000,00
Mobiliario .....	28.285,00	Accreidores varios .....	28.530,00
	23.092,00		124.543,59
Delegaciones y Agencias:			
Badalona .....	863,50		
Mataró .....	349,53		
Molins de Rey .....	213,15		
Olesa de Montserrat .....	79,80		
Mar-torell .....	139,30		
Piera .....	218,83		
Palafreugell .....	124,60		
	319,99		
<b>Mutualistas:</b>	<b>5.618,89</b>		
Cuotas del año 1948 pendientes de cobro .....	263,30		
Derechos Registro año 1948 pendientes de cobro .....	26,35		
Impuesto S. V. S año 1948 pendiente de cobro .....	9,20		
Cuotas del año 1949 pendientes de cobro .....	12.994,40		
Derechos Registro año 1949 pendientes de cobro .....	1.299,80		
Impuesto S. V. S. año 1949 pendiente de cobro .....	454,85		
Salos móviles .....	13,70		
Deudores varios .....	13.961,60		
	840.809,16		
	45.846,79		
	1.021.466,02		1.021.466,02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1949.

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Saldo déficit del año 1948 .....	17.585,02	Reserva para siniestros pendientes del año 1948 .....	146.083,35
Gastos generales de Administración y Dirección .....	5.738,70	Primas del ejercicio .....	703.998,56
Gastos de oficinas .....	66.463,35	Derechos de registro .....	76.497,95
Gastos de Producción .....	14.582,18	Impuesto S. V. S. .....	36.857,00
Contribuciones e impuestos .....	19.660,00	Cuotas de valores .....	3.969,65
Personal de Inspección .....	12.770,83	Intereses y descuentos .....	54,05
Gastos generales .....	77.040,43	Impuestos por sucesiones .....	1.259,80
Comisiones de cobro .....	160.210,58		
Suavizados del año 1949 .....	582.205,30		
Pagado por siniestros pendientes del año 1948 .....	119.143,25		
<b>Ahorizadores:</b>			
Cuotas derechos e impuestos años 1948-49 y 48 .....	5.397,79		
Salos móviles .....	30,89		
Mobiliario .....	2.272,29		
	6.729,50		
Reserva para siniestros pendientes .....	136.423,45		
Cargos por saldo:			
Diferencia cotización de valores .....	75,00		
	1.364.493,65		458.643,70
			1.021.795,65

Mutua Regional de Seguro Colectivo de Enfermedad.—El Comandante (Legible).—El Presidente, Francisco Roca. 2.505-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

Relación numérica de las 2.921 Obligaciones 5 1/2 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 14 de abril de 1950, ante el notario don Luis Hernández González.

| Numeración de Obligaciones y Títulos |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 001 a 010                            | 3.041 a 050                          | 5.261 a 270                          | 11.251 a 260                         | 14.341 a 250                         | 21.361 a 370                         |
| 151 160                              | 141 150                              | 501 510                              | 271 380                              | 441 450                              | 471 480                              |
| 221 230                              | 161 170                              | 771 780                              | 621 640                              | 461 470                              | 771 780                              |
| 301 310                              | 481 500                              | 8.201 270                            | 741 750                              | 871 880                              | 22.161 170                           |
| 571 580                              | 531 540                              | 471 480                              | 831 840                              | 15.561 570                           | 181 190                              |
| 921 930                              | 541 550                              | 806                                  | 931 940                              | 16.111 120                           | 691 690                              |
| 1.341 350                            | 811 820                              | 931 940                              | 12.111 120                           | 791 800                              | 971 980                              |
| 721 730                              | 4.061 70                             | 0.261 270                            | 291 300                              | 19.341 350                           | 23.181 180                           |
| 751 760                              | 231 240                              | 971 980                              | 761 770                              | 921 930                              | 781 790                              |
| 951 960                              | 381 390                              | 10.341 350                           | 13.221 230                           | 20.311 320                           | 891 900                              |
| 2.001 010                            | 401 410                              | 551 560                              | 321 330                              | 951 960                              | 24.271 280                           |
| 281 290                              | 891 900                              | 861 870                              | 591 600                              | 21.071 080                           |                                      |
| 441 450                              | 5.061 070                            | 11.051 060                           | 671 680                              | 171 180                              |                                      |
| 25.211 a 220                         | 25.043 y 044                         | 53.841 a 850                         | 32.271 a 280                         | 71.761 a 770                         | 50.511 a 520                         |
| 531 570                              | 113 114                              | 54.881 890                           | 591 600                              | 931 940                              | 681 690                              |
| 631 640                              | 127 128                              | 55.031 040                           | 33.631 640                           | 72.471 480                           | 61.221 230                           |
| 25.521 530                           | 305 306                              | 861 870                              | 781 790                              | 73.041 050                           | 791 800                              |
| 27.001 010                           | 401 402                              | 56.071 080                           | 34.611 620                           | 74.021 030                           | 52.771 780                           |
| 031 040                              | 407 408                              | 081 090                              | 821 830                              | 151 160                              | 901 910                              |
| 28.061 070                           | 613 614                              | 401 410                              | 831 840                              | 191 200                              | 941 950                              |
| 461 470                              | 693 694                              | 531 540                              | 351 360                              | 351 360                              | 63.101 110                           |
| 481 490                              | 697 698                              | 601 610                              | 361 370                              | 641 650                              | 111 120                              |
| 811 820                              | 763 764                              | 67.381 390                           | 281 290                              | 671 680                              | 400 400                              |
| 851 860                              | 771 772                              | 461 470                              | 351 360                              | 821 830                              | 421 430                              |
| 871 880                              | 775 776                              | 561 570                              | 361 370                              | 871 880                              | 571 580                              |
| 29.191 200                           | 839 840                              | 601 610                              | 381 390                              | 75.011 020                           | 752 y 754                            |
| 551 560                              | 911 912                              | 631 640                              | 391 400                              | 641 650                              | 767 768                              |
| 741 750                              | 949 950                              | 781 780                              | 481 490                              | 361 370                              | 824 824                              |
| 30.561 570                           | 26.113 114                           | 58.151 160                           | 381 390                              | 76.591 600                           | 54.060 070                           |
| 51.201 210                           | 241 242                              | 59.591 600                           | 531 540                              | 671 680                              | 086 086                              |
| 231 240                              | 247 248                              | 741 750                              | 901 910                              | 871 880                              | 133 136                              |
| 32.961 970                           | 593 594                              | 761 770                              | 37.341 350                           | 77.151 160                           | 181 182                              |
| 53.081 090                           | 617 618                              | 851 860                              | 401 410                              | 78.321 330                           | 415 416                              |
| 091 100                              | 619 620                              | 901 910                              | 511 520                              | 881 890                              | 528 528                              |
| 581 590                              | 651 652                              | 931 940                              | 601 610                              | 79.241 250                           | 599 600                              |
| 681 690                              | 737 738                              | 59.171 180                           | 651 660                              | 351 360                              | 641 642                              |
| 54.691 700                           | 939 940                              | 191 200                              | 681 690                              | 80.361 370                           | 823 824                              |
| 971 980                              | 935 936                              | 251 260                              | 921 930                              | 861 870                              | 923 924                              |
| 981 990                              | 997 998                              | 431 440                              | 941 950                              | 981 990                              | 947 948                              |
| 35.781 790                           | 27.157 158                           | 651 660                              | 38.001 010                           | 81.591 600                           | 55.069 070                           |
| 36.201 210                           | 241 242                              | 751 760                              | 181 190                              | 82.381 390                           | 227 228                              |
| 261 270                              | 253 254                              | 60.601 610                           | 401 410                              | 411 420                              | 233 234                              |
| 521 530                              | 305 306                              | 61.141 150                           | 501 510                              | 551 560                              | 262 262                              |
| 851 860                              | 371 372                              | 271 280                              | 39.351 360                           | 961 970                              | 343 344                              |
| 37.521 530                           | 503 504                              | 391 400                              | 891 900                              | 83.651 660                           | 481 482                              |
| 581 590                              | 509 510                              | 461 470                              | 40.021 030                           | 661 670                              | 489 489                              |
| 33.791 800                           | 620 620                              | 611 620                              | 141 150                              | 84.721 730                           | 695 695                              |
| 39.171 180                           | 668 668                              | 62.001 010                           | 211 220                              | 65.571 580                           | 865 866                              |
| 561 570                              | 707 707                              | 121 130                              | 361 370                              | 641 650                              | 879 880                              |
| 40.171 180                           | 769 769                              | 361 370                              | 751 760                              | 801 810                              | 911 912                              |
| 251 260                              | 776 776                              | 431 440                              | 871 880                              | 66.371 380                           | 56.025 026                           |
| 601 610                              | 811 811                              | 521 530                              | 41.111 120                           | 951 960                              | 141 142                              |
| 731 740                              | 824 824                              | 791 800                              | 181 190                              | 87.121 130                           | 175 176                              |
| 41.251 260                           | 876 876                              | 871 880                              | 271 280                              | 191 200                              | 189 189                              |
| 43.171 180                           | 28.068 068                           | 971 980                              | 341 350                              | 371 380                              | 225 225                              |
| 811 820                              | 132 132                              | 63.011 020                           | 621 630                              | 951 960                              | 296 296                              |
| 961 970                              | 147 147                              | 931 940                              | 721 730                              | 88.871 880                           | 389 389                              |
| 44.301 310                           | 181 181                              | 64.021 030                           | 761 770                              | 89.451 460                           | 446 446                              |
| 341 350                              | 185 185                              | 431 440                              | 42.681 690                           | 561 570                              | 457 457                              |
| 411 420                              | 192 192                              | 561 570                              | 771 780                              | 90.181 190                           | 519 519                              |
| 581 590                              | 209 209                              | 901 910                              | 43.181 190                           | 691 700                              | 570 570                              |
| 45.871 880                           | 338 338                              | 65.121 130                           | 311 320                              | 91.291 300                           | 650 650                              |
| 911 920                              | 342 342                              | 221 230                              | 651 660                              | 92.661 670                           | 767 767                              |
| 46.141 150                           | 365 365                              | 241 250                              | 871 880                              | 821 830                              | 783 783                              |
| 371 380                              | 388 388                              | 591 600                              | 971 980                              | 93.061 070                           | 807 807                              |
| 571 580                              | 408 408                              | 801 810                              | 991 991                              | 761 770                              | 877 877                              |
| 47.341 350                           | 483 483                              | 66.491 500                           | 44.341 350                           | 94.401 410                           | 941 941                              |
| 48.071 080                           | 539 539                              | 67.061 070                           | 551 560                              | 461 470                              | 947 947                              |
| 511 520                              | 603 603                              | 351 360                              | 45.241 250                           | 721 730                              | 973 973                              |
| 781 790                              | 619 619                              | 531 540                              | 811 820                              | 911 920                              | 992 992                              |
| 49.411 420                           | 692 692                              | 69.031 040                           | 46.101 110                           | 95.031 040                           | 57.004 004                           |
| 521 530                              | 703 703                              | 221 230                              | 391 400                              | 941 950                              | 095 095                              |
| 541 550                              | 705 705                              | 311 320                              | 47.061 070                           | 96.381 390                           | 139 139                              |
| 761 770                              | 726 726                              | 741 750                              | 491 500                              | 621 630                              | 163 163                              |
| 60.081 090                           | 28.831 a 840                         | 891 900                              | 641 650                              | 651 660                              | 166 166                              |
| 691 700                              | 29.441 450                           | 69.031 040                           | 781 790                              | 97.271 280                           | 228 228                              |
| 61.831 840                           | 30.581 590                           | 221 230                              | 971 980                              | 401 410                              | 241 241                              |
| 901 910                              | 651 660                              | 251 260                              | 48.001 010                           | 611 620                              | 262 262                              |
| 62.491 500                           | 31.241 250                           | 311 320                              | 081 090                              | 621 630                              | 263 263                              |
| 501 510                              | 251 260                              | 671 680                              | 421 430                              | 761 770                              | 277 277                              |
| 721 730                              | 471 480                              | 70.121 130                           | 871 880                              | 791 800                              | 280 280                              |
| 841 850                              | 591 600                              | 211 220                              | 861 870                              | 971 980                              | 298 298                              |
| 63.031 040                           | 781 790                              | 341 350                              | 49.091 100                           | 98.061 070                           | 307 307                              |
| 491 500                              | 32.091 100                           | 721 730                              | 471 480                              | 361 370                              | 337 337                              |
| 521 530                              | 241 250                              | 71.061 070                           | 811 820                              | 601 610                              | 361 361                              |
|                                      |                                      |                                      |                                      | 99.991 100.000                       | 500 500                              |

A partir del día 1 de junio de 1950 se procederá en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso, a razón de pesetas 497,11 cada una, de las expresadas Obligaciones 5 1/2 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitaran los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 5 1/2 por 100 deberán llevar unidos los cupones números 66 a 84 y talón.

Relación numérica de las 3.361 Obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 14 de abril de 1950, ante el Notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos	
141	a	150		12.541	a	556		20.771	a	780	
341		350		631		646		931		940	
411		420		721		730		941		950	
481		490		851		860	13.000	21.211		220	
561		570		861		870		231		240	
70a		710		761		770		411		420	
811		820		821a		830		711		720	
1.101		110		681		690		861		870	
491		500		721		730		22.021		230	
781		790		7221		230		23.401		410	
951		960		8.781		790		471		480	
2.081		090		8.451		460		491		500	
111		120		871		880		571		580	
161		170		691		700		16.141		150	
201		210		701		710		621		630	
251		260		831		840		16.031		040	
276		280		10.001		010		17.971		980	
551		560		181		190		991		16.000	
601		610		271		280		18.321		230	
921		930		461		470		421		430	
2.171		180		771		780		461		470	
86a		870		871		880		511		520	
4.071		080		931		940		701		710	
231		240		11.181		190		19.581		590	
801		810		831		840		20.221		240	
851		860		12.181		190		271		280	
5.051		060		621		630		511		520	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
40.251	a	260		54.361	a	370		42.437		76.311	a
421		430		411		420		442		361	
661		670		641		650		465		511	
741		750		991		65.000		560		801	
41.201		210		65.041		050		565		76.191	
901		910		161		170		617		271	
42.121		130		341		350		635		541	
161		170		721		730		573		731	
241		250		66.841		850		685		801	
301		310		961		970		697		77.301	
321		330		57.391		400		740		451	
361		370		481		490		749		661	
581		590		701		710		771		78.431	
851		860		741		750		775		711	
861		870		781		790		779		79.641	
941		950		831		840		784		80.161	
43.131		140		58.501		510		851		351	
501		510		591		590		859		631	
591		600		60.341		350		935		681	
701		710		741		742		61.341	a	961	
871		880		775		776		43.851		61.151	
4.051		060		811		812		44.161		351	
131		140		827		828		631		511	
341		350		869		870		651		82.571	
331		340		967		968		851		831	
851		860		971		972		63.171		891	
861		870		973		974		781		911	
45.071		080		41.015		016		921		83.301	
631		640		127		128		64.511		411	
681		690		137		138		881		721	
811		820		163		164		65.161		84.001	
46.341		350		269		270		331		341	
411		420		283		284		351		371	
971		980		395		396		671		411	
981		990		397		398		671		421	
47.061		070		413		414		901		641	
211		220		443		444		66.071		85.171	
311		320		663		664		101		211	
901		910		581		582		741		291	
961		970		585		586		68.071		351	
48.021		030		665		666		691		751	
211		220		643		644		291		881	
431		440		687		688		781		891	
451		460		691		692		69.191		86.031	
661		670		733		734		631		101	
761		770		753		754		861		611	
49.031		040		807		808		70.101		601	
081		090		817		818		131		761	
701		710		941		942		201		201	
831		840		987		988		501		501	
921		930		985		986		701		701	
981		990		997		998		71.011		53.011	
50.021		030		42.003		030		521		521	
151		160		016		017		541		541	
401		410		041		042		72.001		54.001	
511		520		052		053		231		231	
841		850		083		084		281		281	
61.631		640		164		165		691		691	
721		730		173		174		741		741	
62.341		350		233		234		861		861	
581		590		259		260		73.431		54.431	
731		740		274		275		561		561	
861		870		287		288		751		751	
891		900		290		291		74.081		56.081	
53.081		090		309		310		231		231	
151		160		316		317		401		401	
291		300		330		331		761		761	
64.191		200		420		421		75.071		080	



quier otro establecimiento bancario, antes del día 20 del citado mes de mayo.

Los poseedores de menos de diez acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otro accionista, depositando las acciones o resguardo de depósito en la forma que queda indicada.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro.  
2.640—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Cándido García Caamaño, pende el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María del Carmen Vizcarra y Pi, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, sobre habilitación judicial, en cuyo expediente se ha dictado la providencia que dice:

«Providencia.—Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado de Primera Instancia número diez. — Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado, y Secretaria, el anterior escrito con el poder y documentos que adjunta; en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Andrés Ruiz, en nombre de doña María del Carmen Vizcarra y Pi, en el expediente de jurisdicción voluntaria que promueve, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas actuaciones. Visto lo que en dicho escrito se manifiesta de que el esposo de aquella, don Andrés Hidalgo García, se encuentra en ignorado paradero; requiérase al mismo por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar su conformidad con la pretensión deducida por su esposa, o sea la habilitación necesaria para comparecer en juicio tanto como actora o como demandada, cuando lo precise, así como para realizar sin licencia del marido los actos y contratos a que se refiere el artículo mil trescientos ochenta y siete del Código Civil, y concretamente la enajenación de la finca número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital. Y transcurrido dicho plazo, comparezca o no expresado señor, dése cuenta para acordar en cuanto al otrosí. Proveído y firmado por Su Señoría, doy fe. Tomás Marco.—Ante mí: Cándido García, Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Andrés Hidalgo García, cuyo actual paradero se desconoce, a los fines y por el término acordados, exhibo la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

2.523—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho, accidentalmente en funciones del de igual clase número uno de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Siscart Llopis, en nombre y representación

de don José Olaizola Echave, contra doña María Nuet Gol, se anuncia que el día primero de junio próximo, y hora de las doce, se venderá en primera pública subasta, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura base de este procedimiento, la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, calle del Águila, número veintidós, antes once, se compone: de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles de altura y otro en el terrado y de patio en la parte posterior, de superficie, en junto, cuatro mil trescientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros trescientos ochenta y seis milímetros; linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha saliendo, con don Lorenzo Umbert; por la izquierda, con don José Canalle, y por la espalda, con el Instituto de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta ciudad, al folio 115, vuelto, del tomo 1186 del archivo 2236 de la sección segunda, finca número 4919, inscripción doce.»

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de pesetas ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantías del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.659—A. J.

### FUENTE-OVEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente-Ovejuna y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Alfonso Spinola Cárdena se sigue expediente para acreditar el dominio de la siguiente finca:

«Una dehesa denominada Samaniego, término de Bémez, siendo su cabida, según los títulos, de 525 hectáreas 49 áreas 25 centiáreas, y según el avance catastral, es de 470 hectáreas 12 áreas, y linda: por el Norte, con el río Guadiato y las dehesas Charquillo y Aguayo; Este, con el mismo río; Sur, dehesa de Dos Hermanas, y Oeste, dehesa del Roncadero y Aguayo.»

Dicha finca se ha formado por otra porción y la B), que se describe a continuación:

«Otra dehesa conocida con el nombre de Doña Elvira, término de Bémez, compuesta de 260 fanegas, o sean 167 hectáreas 42 áreas 85 centiáreas, poblada encinar; linda: por Norte, según el Registro, con el río Guadiato; hoy, según

los títulos, con la dehesa La Solana; Este, según el Registro, dehesa llamada de Dos Hermanas, de los herejeros de Juan Cerrato; hoy, con el río Guadiato; antes, dehesa de Dos Hermanas; Mediodía, con la dehesa del Concejo, perteneciente a los Propios de Villanueva del Rey según el Registro, y según los títulos, con la misma dehesa; antes, los Propios de Villanueva del Rey, y Poniente, según el Registro, nombrada Solana Zueros o Gaitán, de don Fernando Calzadilla, y según, el título, con la dehesa del Roncadero y Charquillo. Está inscrita a nombre de don Juan Angel Gallardo Ramírez a los folios 33 y 34, tomo 33, libro 7.º de Bémez, finca número 211, inscripciones 1.ª y 2.ª»

La adquirió el solicitante la finca descrita en primer lugar por herencia de su madre, doña Carmen de Cárdena, según escritura otorgada en Córdoba a 29 de agosto de 1941 ante el Notario don Vicente Flores de Quiñones.

Y por proveído de esta fecha he acordado citar por medio del presente a don Juan Angel Gallardo Ramírez, a sus herederos causahabientes, a cuyo favor se halla descrita la parte de finca inscrita bajo letra B), practicándose la citación por medio de edictos por ignorarse quiénes sean dichos causahabientes y herederos, así como sus domicilios, los cuales comparecerán dentro del término de diez días para que se opongan a la inscripción solicitada si lo estiman conveniente, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Fuente-Ovejuna a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta. El Juez, José María Luque Cuenda.—El Secretario (legible).

245—A. J.

### LUGO

#### EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Antonio Barrera Freire y como apoderado de don Mariano Freire Porto, ambos mayores de edad solteros y vecinos de Rabade, Lugo, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa Laureana Freire Porto, ausente en la República Argentina hace más de veinte años, sin que durante los últimos quince se hubiere tenido noticia de la misma; lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a quince de abril de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario (legible).

2.598-A. J.

1.ª 5-5-950

Don Francisco García Vázquez, Magistrate, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Manuel María Blanco Puente, soltero, mayor de edad y vecino de la parroquia de San Julián de Mos, Castro de Rey, en esta provincia, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón María Blanco Puente, soltero y vecino que fué de la misma parroquia, y que se ausentó para la Isla de Cuba hace muchísimos años y sin haberse tenido noticias del mismo, por lo que se presume fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario (legible).

2.597-A. J.

1.ª 5-5-950